REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: AYUDAS SOCIALES

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 186
Puerto Williams, 09 de Abril 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre 2012;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio Nº 1140, de fecha 06/12/2012, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio Nº 1046 de fecha 18/12/2013 que aprueba Presupuesto Municipal 2014 ; y

DECRETO:

1º **AUTORÍZASE**, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan a continuación, quienes cuentan con Informe Social que respalda la deficitaria situación socioeconómica:

1.- PROSPERINA GALINDO G. 1 BOLETA DE AGUA $ 2.050
2.- LUCRECIA MILLAO PINDA RU 1 CILINDRO DE GAS DE 45 KILOS $ 33.670
3.- JUANA GAJARDO B. RU 1 CILINDRO DE GAS DE 15 KILOS $ 11.220

.-Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas Naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS SECRETARIA MUNICIPAL XII REGIÓN

HERY GALARCE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS ALCALDE XII REGIÓN

JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE (S)

CBC /LSP/ afu
Distribución:
1. FINANZAS (1)
2. ADQUISICIONES (1)
3. DDC SOCIAL(2)
4. ARCHIVO (1)